

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00461-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Atendiendo que venció el término concedido en proveído anterior, con el fin que se subsanará la reforma de la demanda incoada, sin que ello sucediera, se procede a su **RECHAZO**.

En virtud de lo anterior, se continua el trámite procesal correspondiente, con la demanda primigenia, para lo cual, el extremo demandante deberá proceder de conformidad.

Notifíquese



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" is printed in a bold, uppercase font, followed by "JUEZ" in a smaller font.

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 11 del 2-feb-2024*

Gss

( )